

Uso de extranjerismos

Los extranjerismos o préstamos son palabras o expresiones que una lengua toma de otras. El texto “El libro del español correcto” muestra las dos razones más importantes por las que una lengua necesita incorporar palabras de otra: para designar un nuevo concepto y como alternativa a una palabra ya existente en el idioma (Paredes García, et al. 2012. p. 401). Este mismo texto establece que cuando se da el primer caso, el préstamo se convierte en un procedimiento enriquecedor para la lengua, ya que la nueva palabra (neologismo) sirve para designar realidades nuevas. Cuando se da el segundo caso, el préstamo se convierte en una competencia para las palabras de la lengua receptora, sobre todo cuando la voz foránea no añade ningún matiz a la palabra autóctona (ídem).

El libro “El buen uso del español” establece que la procedencia de los préstamos depende de factores políticos, económicos y socio-culturales de cada momento histórico. Los orígenes más significativos de préstamos recibidos por el español provienen del latín (latinismos), del árabe (arabismos), del francés (galicismos), de lenguas indígenas de América (indigenismos), del italiano (italianismos) y del inglés (anglicismos) (RAE. 2013. p. 120). Este mismo texto nos explica que la adaptación de los préstamos al español se realiza básicamente por dos vías:

- La mayoría de veces se modifica la grafía original para que refleje la pronunciación de esas palabras en español; por ejemplo: baipás del inglés **by-pass**, champaña del francés **champagne**, espagueti del italiano **spaghetti**.
- En pocas ocasiones se mantiene la grafía original o con leves cambios, en este caso la pronunciación es la única que se ajusta; por ejemplo, quiche [kíche] del francés **quiche** [kísh], bafle [báfle] del inglés **baffle** [báfel] (ibíd., p. 124).



Uso de extranjerismos



Los autores de “El libro del español correcto” afirman que no es sencillo formular una regla para la formación del plural de lo extranjerismos. Ellos dan algunas recomendaciones:

- Añadir **-es** si el préstamo termina en **-n, -l, -r, -d, -j y -z**; por ejemplo, cóctel**es**, máster**es**, clones, etc.
- Añadir **-s** si el préstamo termina en vocal o en una consonante diferente a **-n, -l, -r, -d, -j y -z**; por ejemplo, interfaz**s**, disquet**s**, cómic**s**, etc.
- Otros admiten varias soluciones para el plural; por ejemplo, club**s** o club**s** (Paredes García, et al. 2012. p. 216).

El “Diccionario panhispánico de dudas” etiqueta los extranjerismos en superfluos o innecesarios y necesarios o muy extendidos. Los primeros se usan para describir los extranjerismos que tienen equivalentes en la lengua; por ejemplo, **abstract**, en español resumen; **back-up**, en español copia de seguridad. Los segundos se usan para describir los extranjerismos que no tienen equivalentes o no es fácil encontrarlo en la lengua; por ejemplo, **ballet**, **blues**, **jazz** o **software** (DPD. 2005).

Un error que se está volviendo común en cuanto a los extranjerismos superfluos o innecesarios es otorgar al verbo aplicar el sentido de solicitar (**Voy a aplicar a una beca**) y al sustantivo aplicación el sentido de solicitud (**Estoy llenando una aplicación para la beca**), por calco de las palabras inglesas **to apply** y **application** debido al uso frecuente en el español americano.

Los autores del texto “Las 500 dudas más frecuentes del español” recomiendan señalar o destacar los extranjerismos en el texto para que el lector sepa que es una palabra ajena a la lengua. En los textos se debe escribir el extranjerismo entre comillas o cursiva (Instituto Cervantes. 2013. entrada 191).

BIBLIOGRAFÍA

Libros:

Instituto Cervantes. (2013). "Las 500 dudas más frecuentes del español".

Editorial Ariel.

Real Academia Española -RAE. (2013). "El buen uso del español". España:

Espasa.

Paredes García, F., Álvaro García, S., Núñez Bayo, Z., y Paredes Zurdo, L.

(2012). "El libro del español correcto: Claves para hablar y escribir bien en español". España: Instituto Cervantes.

Enlace:

Diccionario panhispánico de dudas -DPD. (2005). **Tratamiento de los extranjerismos**. Extraído el 1 de septiembre, 2014, de: www.rae.es/diccionario-panhispanico-de-dudas/que-contiene/tratamiento-de-los-extranjerismos

